

Cuenta que doy Lorenzo de Presilla uno de la ciudad de orduna Ami Sr
 Amo D. Manuel Tor de velasco uno de la ciudad de vitoria con pensiva hasi
 en dinero como en granos de los productos de sus haciendas de este partido en la
 forma siguiente en este año de 1861

Yt.º meago Cargo de cuatro cientos sesenta y cuatro reales que paga por la casa que Abita En Calle Burgos n.º 1.º Ramon de Presilla este año	464
Setiembre deste año todos	
Yt.º meago Cargo de tres cientos Cuarenta y uno reales que paga por la casa que Abita en Calle Burgos n.º 3 bal domes lataburu este año	341
Yt.º meago Cargo de dos cientos veinte reales que paga por la primera Abitacion de la casa n.º 32 en Calle Burgos Tor obse este presente año	220
Yt.º meago Cargo de dos cientos veinte reales que paga por la segunda Abitacion de dicha casa y n.º 32 en Calle Burgos Gregoria Zuleta este año	220
Yt.º meago Cargo de dos cientos cincuenta y tres reales que paga por la casa n.º 34 en Calle Burgos Teronimo Peña este presente año	253
Yt.º meago Cargo de dos cientos ochenta reales que paga por la casa que Abita en Calle Contreras n.º 22 Lorenzo de Presilla este año	280
Yt.º meago Cargo de tres cientos Cuarenta y dos reales que pagados de la cuenta de los Eros Lorenzo de Presilla este año	342
Yt.º meago Cargo de cincuenta reales que se pagados por la viña de S.ª Juande Alo ria Ramon de Presilla deste año en el de lante pagara por Ereda sedes cepo	050
Yt.º meago Cargo de Cuarenta reales que habido dos Carritos de leña de las cepas y de los de la leña de dicha viña y lo bueno lo es baxado para la	040
Yt.º meago Cargo de veinte reales que se pagados los mineros de venta por el ter veno que tomaron para el año y al ma cen este año	020
	<u>2230</u>



Razon de las rentas que pagan los enclinos de las Eredades
y de mas Enes te presente año de 1861 plazas vencidos el 29
de setiembre de este año

1 ^{ta} meago Cargo de veinte y dos fanegas de trigo que paga por el cose rio de Montalicion Con su terreno y monte Raimon de Presilla sele revajaron tres fanegas por el terreno que cogio el Camino Carril - - -	22	8	ca
2 ^{ta} meago Cargo de cinco fanegas qe paga Jose Eleyal de Porta Ereda de la guasalada sele revajaron dos el año pasado y una este año por el terreno que le ha cogido el Camino Carril - - - - -	0	5	:
3 ^{ta} meago Cargo de dos fanegas que paga Martin de Cere Cera por la Ereda y rina que trabaja en el termino de la Cuesta de s. ^a Felayo desta - - -	0	2	:
4 ^{ta} meago Cargo de tres celemines que paga Pola Ereda de Langaraña - - -	0	0	: 3
Pedro del rio este presente año - - - - -			
5 ^{ta} meago Cargo de Cuatro fanegas qe paga baldomero Latabura por tres Eredades en el termino desta Ciudad - - - - -	0	4	:
6 ^{ta} meago Cargo de diez fanegas y cinco celemines de trigo que paga por seis Eredades las cinco en el termino desta Ciudad y la otra en Turcion de delica y annastaria Felipe pinedo este año - - - - -	1	0	: 5
7 ^{ta} meago Cargo de una fanega y ocho celemines que paga Gregoria Zuleta por una Ereda en el termino de Villaurguixo este año - - - - -	0	1	: 8
8 ^{ta} meago Cargo de dos fanegas y ocho celemines que paga por dos Ereda (2) des en el termino desta Ciudad Jeronimo Peña este año - - - - -	0	2	: 8
9 ^{ta} meago de diez fanegas que paga Lope Presilla v. ^{ro} de Antomana y annastaria por trece Eredades en este presente año - - - - -	1	0	:
10 ^{ta} por la el Cargo desta Casa y por parte de las f. ^{as} de trigo suelton	5	8	8
11 ^{ta} vendidas A 53 - v. ^{ro} f. ^{as} tres mil setenta y cuatro reales	53		
	794		
	290		
Cargo del trigo -	3044		
Cargo de rentas de los enclinos y demas	2230		
Revajar de los Cargo nueve ciento treinta y cuatro	5304		
Resto en deven Cuatro mil trescientos setenta reales	934		
	4370		

Abadato

y^{ta} doy en data dos reales pagados de contribucion Al en Cargado Juan de Alen - 2
 dicta y^{ta} del lugar de de Lisa Como Costa del recibo no uno este año
 y^{ta} doy en data dos reales pagados de contribucion Al en Cargado Exeterio - 2
 Al podata uno del lugar de Aloria y a una toria Como Costa del recibo no dos
 y^{ta} doy en data doce reales pagados de contribucion Al En Cargado Pedro de
 Lancarai uno de Antomana por la pro piedad de mi s^r este presente
 año Como Costa del recibo no tres 12
 y^{ta} doy en data Cuarenta y cuatro reales pagados Alor y Alor conductores
 por la limpieza de los Caños Al bonales de las Casas de Calle Burgos no
 uno y no tres y la del no 32 y la del no 34 Como Costa del recibo
 no Cuatro este presente año 44
 y^{ta} doy en data diez reales pagados Alor y Alor Conductores cinco Cocharu
 enaga por la limpieza del Cano Al rual de la Casa Antomana no
 22 Como Costa del recibo no 5 este presente año 10
 y^{ta} doy en data treinta y seis reales pagados Al y Alor tejero s^r Alor
 zin Como Costa del recibo no ses este presente año 36
 y^{ta} doy en data trescientos cincuenta y cinco reales pagados de contribucion Al
 en Cargado desta ciudad por la pro piedad de mi s^r Al. Emeterio Zuga
 Zaga Como Costa del recibo no siete este presente año 355
 y^{ta} doy en data cincuenta y nueve reales pagados Al Alor Anjel de
 Lancina por trabajos y Material de yeso en las Casas de Calle Burgos
 Como Costa del recibo no ocho en las Casas no 10 y no tres este año 59
 y^{ta} doy en data cinco siete reales pagados Al Alor Con pinturo y Alba
 nil Angel Lancina y Juliade Goiti Como Costa del recibo no nueve
 este presente año 99
 y^{ta} doy en data Cuarenta reales pagados Al Alor San pinturo Pedro
 Urbina por trabajos Echos en la Casa no tres y en el caserio Como Costa
 del recibo no diez este año 40
 y^{ta} doy en data doscientos sesenta y siete reales y un porte del cinco por
 ciento que queda mi s^r del y un porte de su producto Como se ve 267
 y^{ta} doy en data mil trescientos noventa y nueve reales y un porte de
 lo que ha costado al libre en los materiales de las Casas que quedan
 de Calle Burgos Como Costa de Cuenta y recibo que se ven este dia
 fecha del cinco de mayo de diciembre de 1881 1399
 resto en deber de mil trescientos treinta y tres reales 2333

Importa el Cargo de esta cuenta	}	Dada	2333
cinco mil trescientos cuarenta y		Cargo	5304
no siendo la Dada mas que dos		Alcance Contami	<u>2973</u>

mil trescientos treinta y tres. resulta de Alcance contami, dos mil novecientos setenta y un. Salvo Error: Obedun
 Cien de Diciembre de mil ochocientos sesenta y uno

Lorenzo de Puella

Nota: de los dos Canos de Ladrillo que quedaron existentes en la Cuenta de 23 de Noviembre de 1860: se habra gastado como uno: El de Teja se imputa en la reparacion de los Canos N.º 1 y 3 de la Calle de Burgo y ha quedado existente el que se da en Dada.

Otra { No se han pagado al Arquitecto D. Juan Bautista Masero sus honorarios en el Reconocimiento que hizo de los Canos N.º 1 y 3 de la Calle de Burgo en el Agosto ultimo, lo que se piden a Puella ejecute cuanto antes

Otra { Estuvo Puella en T. de Dine a cuenta del alcance y recibio
 Recibo 2434

Por haberse desahogado la Vin. de S. Juan de Morici pagada en el Agosto proximo Ramon Puella f.º m.º de Puella

Año 1861
 Cuentas de Ordena

1333
 2333